

**RESOLUCIÓN N° 049-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas, Abogado Julio León Herrera y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA CONCILIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL Nro. 09802-2023-00190 CONSISTENTE EN LA RESTITUCIÓN DEL VALOR DE USD \$ 42.999,40 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL MES DE MARZO DE 2024 QUE ASCIENDE A USD \$ 5.683,45 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA, EL VALOR TOTAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO ES DE USD \$48,682,85 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE DEBERÁ SER PAGADO A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL QUE APRUEBE LA CONCILIACIÓN.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 15 de marzo de 2024

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 050-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas, Abogado Julio León Herrera e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "KIT BÁSICO DE APOYO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0268-M, GADIMCD-PSM-2024-0249-M, IDP-2024-0154 Y CPOA-2024-00149**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 15 de marzo de 2024

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 051-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señora Lina Hinojosa Chóez, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: : DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN AGUSTÍN PLÚAS TUTIVEN, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL # 2-48-149, UBICADO EN EL RECINTO LA RINCONADA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 15 de marzo de 2024

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**